



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 2967/2013 y 7/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Javier Ovidio TROZZO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

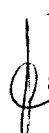
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 2967/2013 y 7/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 2967/2013 y 7/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la  asignatura Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, eximiéndolo de la correlatividad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



existente con Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales, al alumno Javier Ovidio TROZZO, Legajo N° 145368, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Derecho Procesal y Práctica Registral, eximiéndolo de la correlatividad existente con Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, Derecho Civil y Derecho Comercial, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 406/2014

UTN
mel

Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior